

Espediente Zk. / N° Expediente:	L3MANT/2024/32
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	L-3 Eraikina mantentzeko edo konpontzeko obretarako lizentzia L-3 Licencia para obras de mantenimiento o reparación del edificio

ASUNTO: SUBVENCIÓN POR OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA FACHADA Y PUNTUAL DE CUBIERTA DEL INMUEBLE N° 2 DE LA CALLE ZUBEROA POR IMPORTE DE 1.500,00 €

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de URBANISMO, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas a Comunidades de Propietarios para la ejecución de las obras indicadas en el informe ITE, y toda vez que la C.P. de la c/ Zuberoa n° 2, con NIF: H48641310, ha presentado la documentación final de las obras prevista en la licencia otorgada mediante Decreto de Alcaldía n° 0968/2024 de 4 de marzo, ha sido informada favorablemente dicha documentación por los Servicios Técnicos Municipales, y

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aceptar la documentación fin de obra presentada y conceder la cantidad de 1.500,00 euros en concepto de subvención a la C.P. Zuberoa n° 2, (NIF H48641310) con el n° de cuenta ES31 2095 0323 659007589174, por ejecución de obras derivadas de informe ITE.

SEGUNDO: Disponer y Reconocer la obligación de un gasto por importe de **1.500,00 €** a la C.P. de la c/ Zuberoa n° 2 (NIF H48641310), por el concepto señalado en el punto primero, en las condiciones arriba indicadas con cargo a la partida presupuestaria denominada "Transferencias de Capital a Familias" 25.021.1511.78099 (N° Operación 220250001067 y N° Referencia 22025000435)

TERCERO: Notificar la presente resolución a la persona interesada y dar traslado a Intervención Municipal a efectos de ejecución económico contable de lo decretado.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONGO:**

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 14/05/2025, con n° de referencia 2025/3331 y con resultado Fiscalización de conformidad.

